

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ARGUELLO Y SANCHO CLINICA CHIMBORAZO COMPAÑIA LIMITADA A MEDICOS Y ASOCIADOS CLINCHIMBORAZO COMPAÑIA LIMITADA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ARGUELLO Y SANCHO CLINICA CHIMBORAZO a MEDICOS Y ASOCIADOS CLINCHIMBORAZO COMPAÑIA LIMITADA, aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Riobamba el 5 de diciembre de 1991 ante el Notario Tercero del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Ambato, Dr. Freddy Rodríguez García, mediante Resolución No. 94.5.1.1.096 de 12 de julio de 1994.

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el licenciado Guillermo Puente luna, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Riobamba.

3. CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía cambia su denominación de ARGUELLO Y SANCHO CLINICA CHIMBORAZO COMPAÑIA LIMITADA a MEDICOS Y ASOCIADOS CLINCHIMBORAZO COMPAÑIA LIMITADA.

4. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/18'400.000,00) con lo cual queda elevado a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/19'200.000,00).

5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por capitalización de la cuenta Compensación de Créditos S/3'561.302,75; Por capitalización de la cuenta Superávit por revalorización de activos fijos S/14'000.000,00; el saldo de S/838.697,25 será cancelado en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los artículos primero y quinto de los estatutos, los cuales en su parte pertinente dirán:

"ARTICULO PRIMERO.- La compañía....se denominará MEDICOS Y ASOCIADOS CLINCHIMBORAZO COMPAÑIA LIMITADA".

"ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de DIECINUEVE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/19'200.000,00), dividido en 192 participaciones de CIEN MIL SUCRES (S/100.000,00) cada una...."

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 12 de julio de 1994.

Ines Maria Naranjo de Sevilla

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
SECRETARIA.

15.420-82

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

RIOBAMBA